



**RESOLUCIÓN NO. 0006
02 DE DICIEMBRE DE 2024.**

POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LOS SITIOS, MESAS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, PERIODO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 2 y 6 literal a) del acuerdo 021 del 21 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía de las universidades, por lo que estas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos.

Que, el artículo 2 del Acuerdo No. 0021 del 21 de septiembre de 2011, señala que *"El Comité Electoral Universitario, es el órgano democrático encargado de la inspección, control y vigilancia de los diversos procesos electorales que adelante la universidad"*.

Que, el artículo 6 del Acuerdo No. 0021 del 21 de septiembre de 2011, señala que *"El Comité Electoral Universitario tiene la función de definir las mesas y sitios de votación"*.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0019 del 11 de julio de 2024, modificado en sus artículos 3, 8, 12 y 17 por el Acuerdo 0031 del 13 de noviembre de 2024, igualmente modificado por el artículo 10 por el Acuerdo 0034 del 02 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Las elecciones para designar el representante de los docentes ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, se llevarán a cabo el día 04 de diciembre de 2024, en las sedes QUIBDÓ, ISTMINA y BAHIA SOLANO, de conformidad con el Acuerdo 0019 del 11 de julio de 2024, modificado por los Acuerdos 0031 del 13 de noviembre de 2024 y Acuerdo 0034 del 02 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionamiento de las mesas será como se detalla a continuación.

Mesa No. 1 – Sede Quibdó – Bloque 11 salón 215.


Mesa No. 2 – Sede Istmina – Institución Educativa Nuestra señora de las Mercedes, Barrio Cubis Sector Malaria, oficina Universidad

Mesa No. 3 – Sede Bahía Solano.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


William Román Mena
Presidente Comité Electoral


Juan Camilo Palacios Rentería
Secretario Comité Electoral



SG CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #12B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
● contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
● utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)